# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, para la que se autoriza a doña María Dolores Lerma Peláez para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén) a favor de doña María Dolores Lerma Peláez, funcionaria de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectue nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada corporación con fecha 16 de diciembre de 2009; de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.0) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General

### RESUELVE

- 1.º Autorizar el nombramiento excepcional de doña María Dolores Lerma Peláez, con DNI 26.428.853 J, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### LINIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de julio de 2009 (BOJA de 11 de agosto de 2009), se convocó concurso para la provisión de

puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A1 y A2.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

#### RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8-2.º y 109, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta

Jaén, 12 de enero de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa

### ANEXO UNICO

A la Resolución de 12 de enero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 28 de julio de 2009.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que doña M.ª Ángeles Gallego Águeda se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Habiendo obtenido certificado de silencio administrativo positivo en su solicitud de acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 18.9.2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de